

7414 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la creación de diseños gráficos sobre el medio ambiente.*

La Dirección General del Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con objeto de promover la sensibilización social y la concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente, convoca concurso público para la creación de carteles y otros diseños gráficos, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.-El concurso tiene por objeto conceder los premios que más adelante se indican a los trabajos de creación gráfica que resulten seleccionados entre los que concurren, según las siguientes especialidades:

Grupo A.-Cartel:

Un premio dotado con 200.000 pesetas, para el mejor diseño de cartel alusivo a la protección del medio ambiente.

Un accésit dotado con 50.000 pesetas, para el diseño que, dentro de este grupo, resulte seleccionado en segundo lugar.

Grupo B.-Pegatina:

Un premio dotado con 100.000 pesetas, para el mejor diseño de pegatina alusiva a la protección y conservación del medio ambiente.

Un accésit dotado con 50.000 pesetas, para el mejor diseño que, dentro de este grupo, resulte seleccionado en segundo lugar.

Segunda.-Los trabajos concurrentes, presentándose con el modelo de solicitud que figura anexo, deberán ajustarse o aproximarse a los requisitos formales que a título orientativo se indican a continuación:

Grupo A.-Formato: 1.000 por 700 milímetros. Color: Cuatricolor. Soporte: Cartulina.

Grupo B.-Formato: 250 por 175 milímetros. Color: Hasta tres colores planos. Soporte: Cartulina.

Los diseños gráficos deben incluir un texto, a modo de «slogan», alusivo al medio ambiente. En el cartel, además, deberán aparecer, juntas o separadamente, las inscripciones: «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo» y «Dirección General del Medio Ambiente».

El formato propuesto para el grupo B se refiere a las dimensiones del rectángulo sobre el que deben quedar inscritos los correspondientes diseños, pudiendo éste adoptar otras formas geométricas.

Tercera.-Los trabajos habrán de presentarse, personalmente o por vía postal, en el Servicio de Coordinación Institucional de la Dirección General del Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid), donde se deberán recibir, precisamente, antes de las catorce horas del día 15 de abril de 1986, en tantos sobres o paquetes cerrados como grupos a los que se concurre; cada uno de ellos con el nombre o seudónimo del candidato y la inscripción: «Concurso de diseños gráficos sobre el medio ambiente. Grupo...». No serán tomados en consideración los trabajos que se pudieran presentar o recibir en dicho Servicio, personalmente o por vía postal, con posterioridad al indicado límite de plazo.

Cuarta.-El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente, previa propuesta de un Jurado de Selección que, presidido por la Titular de dicho Centro Directivo, estará integrado además por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la administración medioambiental. Será Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Coordinación Institucional de la Dirección General del Medio Ambiente.

Quinta.-El fallo del concurso se producirá antes del día 1 de mayo de 1986 y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «Día Mundial del Medio Ambiente» correspondiente al año 1986.

Quinta.-Los premios y demás distinciones se financiarán con cargo al concepto 17.09.226, Programa 442A, de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima.-Los diseños gráficos que se presenten al concurso habrán de ser originales, estar inéditos y pertenecer a la exclusiva propiedad de sus creadores o, en todo caso, de los concursantes.

Octava.-La Dirección General del Medio Ambiente pasará a ser propietaria exclusiva de los diseños que resulten galardonados,

reservándose el derecho de decidir sobre su edición, utilización y difusión, por cualquier medio, incluso, si lo estimase conveniente, modificando o sustituyendo los textos originales. En todo caso, la difusión de los diseños galardonados se realizará conservando la identificación de su autor o autores originales.

Novena.-El material y documentación correspondiente a los trabajos que no resulten premiados se mantendrá a disposición de los concursantes para ser retirado durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección General del Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados.

Décima.-Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de Selección.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-La Directora general, Concepción Sáenz Lain.

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE SOLICITUD

Ilma. Sra.:

Don de años de edad, con domicilio en calle o plaza número con documento nacional de identidad número en su propio nombre, o en representación de ante V. I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria del «Concurso para la creación de diseños gráficos sobre medio ambiente» que ha promovido esa Dirección General y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de ... de de 1986, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria, y adjuntando su proyecto presenta candidatura para el grupo

Es por lo que, de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente candidatura, con su proyecto anejo, y los someta a la consideración del Jurado de Selección que V. I. preside.

En a de de 1986.

(Firma)

Ilma. Sra. Directora general del Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 28071-Madrid.

7415 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para otorgar los «Premios Nacionales del Medio Ambiente 1986».*

La Dirección General del Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con objeto de promover la sensibilización social, la difusión y la concienciación ciudadana, así como el interés de los medios de comunicación sobre los temas relacionados con el medio ambiente, convoca concurso público para la concesión de los «Premios Nacionales del Medio Ambiente 1986», de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.-El concurso tiene por objeto la concesión de los premios y distinciones que más adelante se indican, a los trabajos o actuaciones medioambientales que resulten seleccionados, entre los que concurren, según las siguientes especialidades o campos de actividad:

Grupo A.-Actividad ejemplar:

Un premio, dotado con 350.000 pesetas y diploma para la persona física o jurídica de carácter privado que, a juicio del Jurado de selección del concurso -incluso promoviendo su candidatura este mismo- haya desarrollado una meritoria actuación personal, grupal o institucional en materia de sensibilización social, difusión y/o concienciación ciudadana, en el ámbito del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 150.000 pesetas y diploma para la candidatura que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, a la Entidad de derecho público (del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales o Administración Institucional), que, a juicio del Jurado de selección del concurso -incluso promoviendo su can-